



**Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021**

Acta núm. 004 – Acta de Adjudicación

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL**

Referencia núm.: LPN-CPJ-15-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 020-2022 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora y Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de obras de adecuación del edificio sede



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

TERCERO: Decidir, sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

POR CUANTO: En fecha primero (1) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 003, aprobó la ratificación del informe de evaluación financiera que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) como definitivo; aprobó el informe de evaluaciones técnicas definitivas que elaboraron los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022); aprobó el informe de evaluaciones definitivas de credenciales de las ofertas, que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022); ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de sobres B a todos los oferentes participantes del presente proceso de licitación pública nacional de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, y de los resultados definitivos del proceso de evaluación de credenciales, financiera y documentación técnica, elaborados por las áreas correspondientes; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras notificó a los oferentes participantes sobre la habilitación a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B).

POR CUANTO: En fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), se realizó el acto de apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial número sesenta y dos barra dos mil veintidós (62/2022) de esa misma fecha, instrumentado por la notaria pública **Dra. Petra Rivas Herasme**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios número cuatro cuatro tres siete (4437).

POR CUANTO: Que durante la elaboración del informe de evaluación económica, los peritos designados los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial,



**Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021**

verificaron que la sumatoria de las cantidades de los listados de partidas de los oferentes no coincidían con las cantidades totales presentadas en sus ofertas económicas, por lo que, así lo hacen constar en el informe de evaluación económica que emitieron en fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta de la siguiente manera:

MATRIZ COMPARATIVA DE PRESUPUESTOS DE OFERENTES DEL PROCESO DE ADECUACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL							
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	OFERENTES					
		PRO-AMBIENTE			VIASAN-GA		
		Monto Ofertado	Monto Revisado DIF	Diferencia	Monto Ofertado	Monto Revisado DIF	Diferencia
1	Contratación de obras de adecuación del edificio sede de la suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial	28,524,934.41	28,524,034.01	900.40	25,122,962.21	25,122,925.34	36.87
		CQ CONSTRUCCIONES			PROCELCA		
		Monto Ofertado	Monto Revisado DIF	Diferencia	Monto Ofertado	Monto Revisado DIF	Diferencia
		26,726,019.60	26,726,019.60	0.00	26,990,000.00	26,990,014.43	-14.43

NOTA: EN LOS CASOS QUE SE PRESENTAN LAS DIFERENCIAS DE DECIMALES DE MULTIPLICACION LAS CELDAS ESTAN RESALTADAS EN LOS PRESUPUESTOS ANEXOS.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras emitió el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y donde se ha podido constatar lo siguiente:

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS DE LOS PROVEEDORES							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución							
LOTE	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	CONSORCIO VIASAN-GA	CQ. CONSTRUCCIONES S.R.L.	PROCELCA S.R.L.	PRO-AMBIENTE J & M S.A.
LOTE 1	1	Obra	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	RD\$25,122,962.21	RD\$26,726,019.60	RD\$26,990,000.00	RD\$28,524,034.41
				RD\$25,122,962.21	RD\$26,726,019.60	RD\$26,990,000.00	RD\$28,524,034.41



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
VIASAN-GA	25,122,925.34	251,229.25	295,500.00	Del 06 de enero de 2022 al 06 de julio de 2022, de Seguros Pepín	SI	
CQ, CONSTRUCCIONES, S.R.L.	26,726,019.60	267,260.20	270,000.00	Del 30 de diciembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, de Dominicana Compañía de Seguros S.R.L.	SI	
PROCELCA S.R.L.	26,990,014.43	269,900.14	350,000.00	Del 06 de enero de 2021 al 06 de junio de 2022, de Atrio Seguro	SI	
PRO-AMBIENTE	28,524,034.41	285,240.34	300,000.00	Del 06 de enero de 2021 al 06 de enero de 2023, de Seguros Banreservas	SI	

RESUMEN DE ADJUDICADO							
LOTE	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	CONSORCIO VIASAN-GA	CQ. CONSTRUCCIONES S.R.L.	PROCELCA S.R.L.	PRO-AMBIENTE J & M S.A.
LOTE 1	1	Obra	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	RD\$25,122,925.34	RD\$26,726,019.60	RD\$26,990,014.43	RD\$28,524,034.41
				RD\$25,122,925.34	RD\$26,726,019.60	RD\$26,990,014.43	RD\$28,524,034.41
Nota: Los precios resaltados en verde son por el total de lote e incluyen impuestos,							

Preparado por:

Mery
Ann Pool

Analista

Menor precio

2da. Opción

CONSORCIO VIASAN-GA	RD\$25,122,925.34
Total Adjudicar:	RD\$25,122,925.34
Disp. Financ. Núm. DPF-OF-0000795	RD\$29,550,000.00
Excedente disponibilidad	4,427,074.66



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

POR CUANTO: Una vez analizados los precitados informes económicos elaborados por los peritos técnicos designados y la Gerencia de Compras, se concluye que el oferente **CONSORCIO VIASAN-GA**, presentó el menor precio y su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del proceso en cuestión, motivo por el cual se recomienda la adjudicación.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El numeral 4 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”*.

CONSIDERANDO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido a verificar que tanto la evaluación económica elaborada por la Gerencia de Compras y por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso de licitación pública de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

CONSIDERANDO: Que, en todo proceso competitivo de selección, la oferta más eficiente es aquella que guarda una mayor relación de equilibrio en términos de calidad y precios en función de los requerimientos técnicos y el presupuesto estimado de la contratación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se*



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: El numeral 26 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, señala que: *“La adjudicación se hará por la totalidad decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio”.*

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, plantea que: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial”;*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, razonabilidad, equidad, además de los otros principios señalados en el artículo 2 la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones del proceso para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de



**Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021**

referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas, elaborados por la Dirección Financiera, Gerencia de Compras y por los peritos designados, de fecha primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación de habilitación a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B) que emitió la Gerencia de Compras a los oferentes participantes en fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial número sesenta y dos barra dos mil veintidós (62/2022), en el cual consta la apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, instrumentado por la notaria pública **Dra. Petra Rivas Herasme**, en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica realizado por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica que emitió la Gerencia de Compras, en fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a la atribución conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe de evaluación económica, elaborado por los peritos designados los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, llevado a cabo para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en la forma siguiente:

Oferente	RNC	Total general oferta económica impuestos incluidos	Lote único	Condiciones
CONSORCIO VIASAN-GA	132-42228-7	RD\$25,122,925.34	En su totalidad	<p>Entrega: El tiempo para la ejecución de los trabajos es de 6 Meses y 2 Semanas.</p> <p>Los trabajos deben ser entregados en su totalidad en el tiempo indicado en este numeral, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de servicios.</p> <p>Pago: 20% de avance después de emitida la orden de servicios.</p> <p>Pago Restante: El 80% restante será pagado contra cubicaciones, hasta la finalización de la obra, debiendo presentarse la 1ra. Cubicación con un avance mínimo del 80% del monto pagado por concepto de anticipo.</p> <p>En cada cubicación se hará una retención del mismo porcentaje que se haya pagado como anticipo, hasta completar el 100% del monto pagado por este concepto.</p>

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados de esta adjudicación a todos los oferentes participantes de este proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-15-2021, llevado a cabo para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.



Acta de Adjudicación
LPN-CPJ-15-2021

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras.